



Oficio No. SPDR.SPD.DGP.FM.0724.2020

Ident.: Anexo de Autorización de Obras

Asunto: Autorización de Recursos

Chilpancingo, Gro., octubre 01 de 2020

Mtro. Rafael Navarrete Quezada
 Secretario de Desarrollo Urbano, Obras
 Públicas y Ordenamiento Territorial
 P r e s e n t e

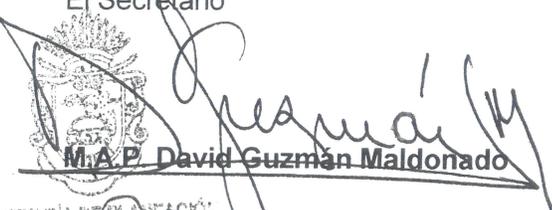
En atención a la solicitud planteada mediante su oficio número SDUOPOT-J-0789/2020, esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículo 21 Clausula XXXV; así como en el Decreto Número 447 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con las fichas técnicas respectivas autoriza del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano 2020 (FM), la cantidad de \$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de diversos proyectos; conforme al anexo de autorización.

Dada esta autorización se comunica a usted que para la realización de las acciones, la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios, según sea el caso, especificados en el Anexo Técnico o en la Información Complementaria, deberá considerar el origen de estos recursos y la normatividad específica que lo rige; recordándole enviar con la periodicidad requerida a la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como a esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el informe sobre el presupuesto ejercido.

No omito señalar a usted, que la ejecución y comprobación de las obras y/o acciones contempladas en el anexo de autorización de obras, deberá estar acorde a los términos y condiciones contenidos en los expedientes técnicos respectivos que obran en poder de la Secretaría a su cargo, y realizarse con estricta transparencia dentro del marco legal aplicable, quedando todo ello bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección
 El Secretario


M.A.P. David Guzmán Maldonado

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
 C.P. - Lic. Tullio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración.- Presente.
 M. A. Eduardo Gerardo Loría Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Presente
 CHILPANCINGO, GRO.
 DGM/ASD/MSNO/jhg**

Folio: S/F





Anexo de Autorización de Obras

Oficio Número: SPDR.SP.DGP.FM.0724.2020

01/10/2020

Eje IV.- Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal

Objetivo 4.1.- Reducir la Brecha en Indicadores Básicos de Marginación, Pobreza y Desarrollo Humano, que separa al Estado de Guerrero del Promedio Nacional.

Estrategia 4.1.1.- Establecer la Planeación Estatal y Regional como el Medio para Ordenar los Asentamientos Humanos y el Desarrollo de Actividades Sociales y Productivas, que Mejoren la Calidad de Vida de los Gurrerenses.

Líneas de acción:

- Asegurarse de que el Gobierno del Estado contrate preferentemente empresas guerrerenses para la creación de infraestructura y obras públicas. De esta forma, propiciar que las inversiones en estos rubros se queden en Guerrero. Hacer algo similar en la contratación de proveedores y servicios.

20SDUOPOT-000

Fondo
Metropolitano -
2020

Estudio (Plan de Desarrollo Metropolitano de
Chilpancingo) en los municipios de
Chilpancingo de los Bravo; Eduardo Neri.

3,900,000.00

\$3,900,000.00